



ACUSE

DEPENDENCIA: SINDICATURA  
DE OFICIO: MCJ/0030/2021

ASUNTO: PERMISO.

**C. SIMON RANGEL**  
**PRESENTE:**

EL QUE SUSCRIBE **C. LUIS ALBERTO LEPE LAURIANO**, EN SU CARÁCTER DE SINDICO MUNICIPAL TAL COMO LO SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PERTENECIENTE A LA ADMINISTRACION 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA JALISCO; POR MEDIO DEL PRESENTE :

===== **H A C E   C O N S T A R** =====

Por este conducto se le hace saber que se le otorga el **PERMISO** en base al Reglamento De Policía Y Buen Gobierno Del Municipio De Cuautla, Jalisco, artículo 26, del ORDEN PUBLICO, fracción VI, VII, XII y capítulo IV DEL TRANSITO PUBLICO, artículo 24, fracción I, XIV. Para la realización de **EVENTO DE CUMPLEAÑOS CON MUSICA EN VIVO**, el día **20 DE ENERO DEL 2022**, en la calle Juárez número 48, de Cuautla Jalisco, así mismos se le manifiesta que el horario de inicio a las **12:00 p. m** y terminación será a las **11:00 p.m.** Y a su vez se le notifica que el H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Jalisco **NO** se hace responsable de ningún accidente dentro y fuera del establecimiento por lo que se deslinda de toda responsabilidad civil, penal y/o administrativa que se pueda suscitar en dichos eventos, quedando como único responsable la **C. SIMON RANGEL**.

**NO SIN ANTES RECORDARLE LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE PREVENCION RESPECTO AL COVID 19**

- No deberán tener un aforo mayor de 200 personas en espacios cerrados y de 300 personas en espacios abiertos.
- La autorización de los eventos dependerá de la situación epidemiológica, por lo que, en caso de una emergencia, la determinación podrá ser reconsiderada y aún cancelada en términos del acuerdo general que para tal efecto expidan las autoridades sanitarias.
- A quien incumpla con las medidas de seguridad sanitarias establecidas en el presente acuerdo le serán impuestas las sanciones previstas en los artículos 417 y 427 de la Ley General de Salud, así como 345 y 356 de la Ley de Salud del Estado de Jalisco, referidas en el considerando III.

A petición del interesado y para los usos fines legales a que haya lugar, se extiende la presente permiso a los 19 días del mes de Enero del 2022 dos mil veintidós.



ATENTAMENTE

Firma:

2013 A. LEPEL  
**C. LUIS ALBERTO LEPE LAURIANO**  
SINDICO MUNICIPAL.

RECIBI: